

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN  
Cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00256-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: BLANCA LIGIA OSPINA OSSA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Segunda de Decisión Oral, en providencia del 12 de agosto de 2013 ([folios 132](#)), por medio de la cual ordenó devolver el expediente del proceso de la referencia, para que se procediera a la notificación de la sentencia oral proferida por este despacho el día 27 de mayo de 2013, como lo prescribe el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En firme este auto, procédase con el trámite ordenado.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS  
Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA  
Secretario